

b) Descripción del objeto: “Equipamiento de maquinaria para el campamento público de turismo de Valencia de Alcántara”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe total: 80.700,00 euros I.V.A incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de mayo de 2006.

b) Contratista: Santos Profesional, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.950,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. R. 29/07/03; D.O.E. n.º 89, de 31/07/03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente S-004/2006. “Suministro de equipamiento de mobiliario para la hospedería de turismo de Alcántara”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: S-004/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: “Suministro de equipamiento de mobiliario para la hospedería de turismo de Alcántara”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe total: 359.358,58 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de abril de 2006.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 359.000,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. R. 29/07/03; D.O.E. n.º 89, de 31/07/03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D.ª Monserrat Aguilera Lopera.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-0205-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 9 de marzo de 2006, que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante al menos tres años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 11 a) del Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de trabajadores desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por la beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1. d) del citado Decreto.